



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 215-2023-MDP

Paiján, 30 de mayo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

VISTO: El Informe N° 230-2023-MDP/OPP, de fecha 30 de mayo del 2023, emitido por la Oficina de Planeamiento y presupuesto de la Municipalidad Distrital de Paiján, solicita emisión de resolución de alcaldía por la incorporación vía crédito suplementario por saldos de balance, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, la administración municipal se rige por principios consagrados en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, teniendo entre ellos, el Principio de Legalidad donde refiere que todas las autoridades administrativas, deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas;

Que, el inciso 3, numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencias de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 426-2022-MDP, de fecha de 23 diciembre del 2022, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Paiján para el año fiscal 2023;

Que, el inciso c) del numeral 28.1 del artículo 28 "Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional" de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Que, mediante Informe N° 004-2023-TESORERIA-MDP/LPCL, de fecha 06 de enero del 2023, emitido por la Jefe de la Unidad de Tesorería, Econ. Lourdes Del Pilar Cruzado Leiva, informa los saldos financieros al 31 de diciembre del 2022 hasta por la suma de 3'355,239.29 (Tres Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Nueve con 29/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento, Rubro y Tipo de Recurso que pueden ser incorporados en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del Año 2023 de conformidad a lo dispuesto por el inciso 3, numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, Mediante Informe Técnico N° 038-2023-TESORERIA-MDP/LPCL, Informe Técnico N° 039-2023-TESORERIA-MDP/LPCL, Informe Técnico N° 040-2023-TESORERIA-MDP/LPCL, la Jefe de la Unidad de Tesorería, Econ. Lourdes Del Pilar Cruzado Leiva, informa sobre expedientes que quedaron en fase devengado, ingresando al saldo financiero como saldos de balance 2022.

De conformidad con lo expuesto en los considerandos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la INCORPORACION POR MAYORES INGRESOS PÚBLICOS VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO POR SALDO DE BALANCE 2022 EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5. Recursos Determinados, 08 Impuestos Municipales y 18 Canon y Sobrecanon, Regalías Rentas de Aduanas y Participaciones, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Paijan para el año fiscal 2023, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, por el monto de S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 soles) y S/ 137,848.00 (Ciento Treinta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con 00/100 Soles), respectivamente, detallados de la siguiente manera:

INGRESOS

En soles

Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados		
Rubro	08 Impuestos Municipales	
Genérica	1.9.11.11 Saldo Balance	2,500.00
Rubro	18 Canon y Sobre Canon Regalías, Renta de Aduanas y participaciones	
Genérica	1.9.11.11 Saldo Balance	137,848.00
TOTAL, INGRESOS		140,348.00
		=====

EGRESOS

En soles

Sección Segunda:
Pliego:

Instancias Descentralizadas
Municipalidad distrital de Paiján

Categoría Presupuestal
Producto/ Proyecto
Actividad/AI/Obra
Función
División Funcional
Grupo Funcional
Finalidad
Fuente de Financiamiento
Rubro

9001 Acciones Centrales
3999999 Acciones Centrales
5000003 Gestión Administrativa
03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
006 Gestión
008 Asesoramiento y Apoyo
0000886 Gerencia Recursos Materiales, Humanos y Financieros
5 Recursos Determinados
08 Impuestos Municipales





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Categoría de Gasto
Tipo de Transacción
Genérica

5 Gasto Corriente
2 Gastos Presupuestarios
21 Personal y Obligaciones Sociales

2,500.00

Categoría Presupuestal:
Producto/ Proyecto:

9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
2588057 Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en Palacio Municipal de Centro Poblado Paijan Distrito de Paijan de la Provincia de Ascope, del Departamento de la Libertad.

Actividad/AI/Obra:

6000001 Expediente Técnico

Función:

03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia

División Funcional:

006 Riego

Grupo Funcional:

0010 Infraestructura de Riego

Finalidad:

0396437 Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Palacio Municipal de Centro Poblado Paijan, Distrito de Paijan - Ascope - La Libertad

Fuente de Financiamiento:

5 Recursos Determinados

Rubro:

18 Canon y Sobre Canon Regalías, Renta de Aduanas y participaciones

Categoría de Gasto:

6 Gasto de Capital

Tipo de Transacción:

2 Gastos Presupuestarios

Genérica

2.6 Adquisición de Activos no Financieros

137,848.00

TOTAL EGRESOS

140,348.00



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Presupuesto la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría General notificar a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como a la Unidad de Tecnologías el fiel cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN
Richard Allison Zavaleta Guarniz
Richard Allison Zavaleta Guarniz
ALCALDE